

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2006-2007 DE LA COMISIÓN DE  
PESCA  
LX LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Introducción**

La actividad legislativa de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión depende, en gran medida, del trabajo que se realiza en sus comisiones, las cuales, con base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica del propio Congreso deberán:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo.
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la legislatura siguiente.
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes.
- e) Resolver los asuntos que la mesa directiva de la Cámara les turne.
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia. Con lo que respecta a la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura, que se instaló en el mes de octubre del año 2006, quedó integrada por 30 diputados de los diversos grupos parlamentarios de los partidos políticos.

**Presentación**

El plan de trabajo 2006-2007 de la Comisión de Pesca de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados es el instrumento orientador de las tareas que le son encargadas para atender el avance y problemática del sector pesquero en el contexto nacional, como contraparte de la administración pública federal en materia pesquera.

El programa refleja el resultado de las contribuciones y aportaciones de los diputados miembros de la comisión que, basados en su experiencia y trayectoria, han sabido interpretar las inquietudes expresadas por los miles de ciudadanos que representan.

En el sentido anterior, el plan de trabajo 2006-2007, incluye el escenario normativo que le da legalidad y facultades a la comisión, y en donde establece la filosofía de los trabajos indicando los objetivos y las propuestas de acción para abordar y desahogar las tareas legislativas vinculadas al sector pesquero. Con ello, se persigue dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin dejar de lado la enorme preocupación que representa el sector pesquero para quienes integramos esta comisión.

## **1. Marco normativo**

La organización de la Comisión de Pesca de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, está fundamentada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39; así como en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La integración de la Comisión de Pesca, fue instruida por la Junta de Coordinación Política de la Cámara, mediante el acuerdo para la integración de las comisiones y de sus mesas directivas después de ser aprobado por el Pleno en la sesión del día 29 de septiembre de 2006 y publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 3 octubre de 2006.

## **2. Objetivos generales y específicos**

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados está constituida para participar plural y activamente en los asuntos que corresponden al Poder Legislativo.

Las facultades y tareas asignadas a ellas se ven cristalizadas mediante el ordenamiento de un programa de trabajo.

En razón de ello se propone desarrollar los siguientes objetivos:

### **2.1. Generales:**

- Ampliar, fortalecer y consolidar las tareas de la LX Legislatura en materia pesquera.
- Estudiar, analizar y dictaminar iniciativas de leyes, decretos, reformas y/o adiciones en materia pesquera.
- Identificar y aportar alternativas legislativas, organizativas y productivas que propicien el fortalecimiento del ejercicio de la defensa de la soberanía en aguas jurisdiccionales de México y sus recursos.

### **2.2. Específicos:**

- Celebrar reuniones nacionales, regionales, locales y temáticas de discusión y análisis de la pesca, con la participación de pescadores, investigadores, técnicos, científicos, industriales, organizaciones sociales, autoridades pesqueras y desde luego, con los tres niveles de gobierno, con la finalidad de unir esfuerzos en torno al beneficio general del sector.
- Instrumentar el esquema de evaluación y seguimiento de la planeación, programación y presupuestación de los avances y resultados de la actuación del ejecutivo en materia pesquera.
- Analizar y promover la actualización de los instrumentos legislativos y administrativos aplicables en materia pesquera.
- Ejecutar las tareas que le instruya la Junta de Coordinación Política y el Presidente de la Mesa Directiva.
- Establecer subcomisiones y grupos de trabajo de atención emergente a la problemática pesquera.
- Celebrar reuniones periódicas de evaluación seguimiento e información sobre las tareas de la comisión.

- Analizar y evaluar los acuerdos y compromisos de las agendas internacionales en materia pesquera.
- Establecer los vínculos de comunicación e intercambio de información entre la comisión, el Ejecutivo, la Cámara de Senadores, los congresos locales y otras comisiones relacionadas con el sector.
- Elaborar los dictámenes, informes, opiniones e información que les sean solicitados por los órganos internos de la Cámara de Diputados.
- Difundir periódicamente las acciones realizadas por la Comisión de Pesca y sus integrantes relacionadas con el sector.

### **3. Líneas de acción**

#### **Análisis, evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo**

Para este propósito la comisión deberá proceder a identificar, seleccionar y priorizar los criterios o parámetros que permitan analizar el comportamiento del sector expresado en medidas de avance, el cual pondrá a consideración para llevar un seguimiento actualizado y anualizado.

#### **Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal**

Toda vez que a la Cámara de Diputados corresponde autorizar el Presupuesto de Egresos de la Federación, en consecuencia la comisión y sus diputados se proponen participar en la Revisión y Análisis del Ejercicio del Presupuesto Federal contenido en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de cada año. En cuanto al sector pesquero, atendiendo las directrices y lineamientos que instruya la Junta de Coordinación Política para cada caso.

#### **Análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

Una vez que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cuanto al sector pesquero, ha sido revisada, los diputados integrantes de la Comisión de Pesca promoverán la participación en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en la materia.

### **4. Iniciativas propuestas**

Con la finalidad de fortalecer los trabajos legislativos y principalmente para integrar las propuestas de reforma a la normatividad de la pesca y de otros instrumentos que incidan en ella, la comisión se propone identificar todos aquellos planteamientos que merezcan ser incorporados a la normatividad para someterlos previamente a las consultas, la técnica y el proceso legislativo para ser trasladados al Pleno de la Cámara, para encontrar la aprobación de reformas, adiciones y derogaciones a las leyes de su competencia y, por otra parte, para recomendar la celebración de reuniones con el sector para modificar los instrumentos regulatorios competencia del Ejecutivo.

#### **Turnos de asuntos de la Mesa Directiva**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en sus sesiones plenarias, es la vía para recoger los planteamientos y propuestas de cualquier diputado de la LX Legislatura, y que, por su naturaleza, la Presidencia de la Mesa Directiva determina que sea analizada o dictaminada directa o indirectamente por las diferentes comisiones. En este sentido, los diputados se proponen atender los asuntos de su competencia que sean turnados por la Mesa Directiva e

implantar el mecanismo que se requiera en función del asunto o tema que se trate.

### **Gestoría**

Los diputados que integran la Comisión de Pesca son el medio para recibir diferentes propuestas y peticiones que requieren la intervención de ésta para resolver inquietudes de diferente naturaleza que sean promovidas por miembros de los sectores social, productivo, académico etcétera, por legisladores o funcionarios de los estados, o bien de otros países. En función de su naturaleza, el diputado receptor y promovente de tales gestiones ante la comisión solicitará que el asunto sea tratado por el presidente la mesa directiva de la comisión o bien por el pleno de ésta, según su complejidad.

### **Difusión**

Una de los aspectos más relevantes de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Pesca versa en fortalecer los trabajos y tareas de los legisladores. En este sentido, los diputados se han propuesto establecer los mecanismos y aprovechar los instrumentos para lograr la mayor difusión de todas las actividades que realicen relacionadas con el quehacer legislativo relativo al sector pesquero. En consecuencia, se proponen lograr el mayor aprovechamiento de los medios impresos y electrónicos, tales como memorias, informes, Internet, televisión, reuniones, foros, desplegados en prensa, etcétera.

### **Comparecencias**

La actividad de los diputados en la Comisión de Pesca ocasionalmente requiere robustecer la información sobre un determinado asunto que atañe a la pesca. Así, los diputados podrán solicitar la comparecencia de los funcionarios del Ejecutivo federal, para que den cuenta sobre cualquier asunto de la pesca; asimismo, para participar en las comparecencias que se deriven de la glosa o los que instruya la Mesa Directiva.

### **Vinculación con otros órganos de gobierno de la Cámara**

La comisión se propone ampliar y fortalecer los vínculos de relación con la colegisladora, con las comisiones homólogas en los estados y con los órganos internos de gobierno de la Cámara, con la finalidad de hacer eficientes, coordinar y optimizar los esfuerzos.

### **Foros de consulta**

Deberán realizarse diversos foros con la finalidad de recoger la problemática y situación actual que vive el sector pesquero, con objetivo de contar con un panorama amplio, permanente y actualizado de la pesca en México.

### **Seminarios, congresos, talleres, conferencias y reuniones diversas**

Una de las fuentes documentales y de información más importantes para los diputados se da en las reuniones científico-técnicas con productores y con los agentes de la pesca en general; por ello, los diputados se proponen asistir y participar en todo tipo de eventos relacionados con el sector.

## **5. Acciones inmediatas**

- Rezago legislativo
- Estudiar, analizar y atender las propuestas y recomendaciones que aportó la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura.
- Analizar y establecer los mecanismos para dar seguimiento al acuerdo que reforma, adiciona y deroga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cuanto a la Ley de Pesca.
- Participar en las acciones que promueva el Ejecutivo en cuanto a la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para el sector pesquero.
- Promover la Consulta Nacional del Sector Pesquero para identificar las propuestas de mejoramiento en cuanto a la organización y funcionamiento de la resectorización de la pesca en la administración pública.
- Analizar el desempeño de la actividad pesquera contenida en el Sexto Informe de Gobierno.
- Analizar e integrar las vertientes de opinión de los diputados integrantes de la Comisión de Pesca, recogidas durante sus campañas político-electorales.
- **Anexos**
- Foros regionales de difusión de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, aprobados por los diputados de la LX Legislatura.

Número	Sede	Fecha
1	Veracruz	25 y 26 enero
2	Chiapas	1 y 2 de febrero
3	Campeche	1 y 2 de marzo
4	Nayarit	29 y 30 marzo
5	Tamaulipas	12 y 13 abril
6	Sinaloa	17 y 18 mayo
7	Tabasco	14 y 15 junio
8	Baja California Sur	19 y 20 julio

Palacio Legislativo, a 17 de enero de 2007.

### **La Comisión de Pesca**

**Diputados:** Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), presidente; Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Sergio González García (rúbrica), María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), secretarios; Silbestre Álvarez Ramón, José Luis Blanco Pajón, Gerardo Buganza Salmerón, Cuitláhuac Condado Escamilla, Leobardo Curiel Preciado, Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica), Iñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Carlos Ernesto

Navarro López (rúbrica), Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).